

(0043) 4030 669 / 006, Interno 111
www.hacenkamp.gob.ar
municipalidad@hacenkamp.gob.ar
d. p. F. Sarmiento 215, Clodad de Hacenkamp
C) CP 2134, Provinda de Entre Ros, Argentin.



# RESOLUCION Nº114/2025

Hasenkamp, 03 de abril de 2025

### VISTO:

El contrato celebrado entre la Municipalidad de Hasenkamp y el Sr. MULLER Juan Francisco, CUIT: 20-33349232-7;

## Y CONSIDERANDO:

Que el mismo es celebrado con el objeto de realizar tareas concernientes al Área de Servicios Municipales;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe este contrato y su posterior pago;

#### POR ELLO:

# EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

**Art.1°)** Apruébese el contrato celebrado entre el Municipio de Hasenkamp y el Sr. Muller Juan Francisco, CUIT: 20-33349232-7.-

Art.2°) Autorizase el pago de \$1.740.480,00 (Pesos un millón setecientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta) previa presentación de factura, por el servicio prestado, debiendo transferir al CBU declarado en el Registro de Proveedores.-

Art. 3°) Registrese, publiquese, archivese.-

Manuel E. Landra Sec. de Gob. y Hacienda Hernán E. Kisser Presidente Municipal